

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA**

Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

TIPO	PUBLICACION INVITACION A PRESENTAR OFERTAS - 2025	INV- No.	003
Ciudad	Nobsa - (Boyacá)	FECHA	25-04- 2025
DIRIGIDA A:	COMUNIDAD EN GENERAL	CIERRE	28-04- 2025
FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA PROPUESTA	28-04-2025	HORA	2:00 P.M
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	Pagaduría del Colegio. Correo Electrónico nobsatecniconacional@sedboyaca.gov.co		
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA del Municipio de Nobsa, a través de esta rectoría está interesada en contratar la persona en su calidad de profesional independiente sin subordinación y dependencia utilizando sus propios medios elementos de trabajo y personal a cargo; prestará servicios de asesoría financiera, contable y apoyo de gestión documental con destino a la SEB, entidades de vigilancia, control y tributaria según lineamientos para el manejo del FSE contemplados en el decreto 1075 de 2015 para la vigencia 2025. Asesorando al ordenador del gasto y auxiliares administrativos en procesos presupuestales, contractuales, adquisición de bienes y servicios Honorarios vigencia 2025, fortaleciendo la gestión administrativa financiera contable y tributaria de la institución educativa técnica de Nobsa en la administración recursos del fondo de servicios educativos.			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO	Asesoría financiera, contable y apoyo de gestión documental con destino a la SEB, entidades de vigilancia, control y tributaria según lineamientos para el manejo del FSE contemplados en el decreto 1075 de 2015 para la vigencia 2025.		
CONDICIONES	La Institución desea recibir propuestas de servicios profesionales Asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria del fondo de servicios educativos para la vigencia académica 2025 que incluye. ▪ Asesoría en eventualidad que se requiera presencial cada 15 días. ▪ Informe trimestral que publica rectoría a la comunidad con la ejecución presupuestal. ▪ Presentación de los informes requeridos por la secretaria de Educación y organismos de control en las fechas requeridas. ▪ Asesoría en el manejo de la plataforma ADFI y plataformas que manejan la parte financiera de la Institución Educativa. Extraer toda la información contable y presupuestal incluyendo el manejo de la propiedad Planta y Equipo una vez que la secretaria de Educación habilite los correspondientes iconos. ▪ Apoyar en forma personal telefónica vía web. A la señora rectora, Auxiliar Administrativo con funciones de pagador y al Consejo Directivo en la gestión administrativa, financiera, contable, tributaria y conceptual, para la administración del fondo de servicios Educativos de la Institución. ▪ Asesoría en los procesos contractuales. - Revisión física de documentos. ▪ Asesoría en la publicación de contratos en la plataforma SIA y SECOP, SECOPII. ▪ Respuesta a los requerimientos de los entes de control. ▪ Elaboración y presentación de la información trimestral al ministerio de Educación en forma trimestral (SIFSE). ▪ Elaboración de las conciliaciones bancarias en forma mensual. ▪ Analizar y auditar la información contable en las plataformas y hacer visitas acordadas con la Institución Educativa para revisar los soportes fuente de información. ▪ Elaboración de los formularios de la retención en la fuente e información exógenas que se deben presentar a la DIAN. ▪ Proyectar el recurso del balance de la siguiente vigencia.		

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA	
	Resolución de Aprobación N° 1988 de 15 agosto de 2007 NIT 891855501-0, DANE 115491000017 Nobsa - Boyacá	
	DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN	

	▪ Aplicar el proceso de las normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) según Resolución 533 de 2015 y demás normatividad vigente en el momento que lo requiera los entes de control teniendo en cuenta la política contable de la secretaria de Educación de Boyacá ▪ Diseño y actualización de minutas y formatos de acuerdo con la normatividad vigente en la parte de contratación y documentos de soporte de la información. ▪ Realizar la información de contratación en el SECOP I, SECOP II
PRESUPUESTO OFICIAL.	La Institución Educativa Técnica de Nobsa, cuenta con los recursos del presupuesto de Fondo de Servicio Educativo para contraer la obligación de esta solicitud de oferta, para lo cual será expedido el certificado de disponibilidad presupuestal con cargo a los rubros Honorarios, del presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia del 2025 y Registro presupuestal, documentos que serán expedidos por el auxiliar administrativo. La cotización o propuesta presentada por parte de los interesados, no compromete la necesaria aceptación de esta por parte de la Institución.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de 6.5 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio.
GARANTÍA	La garantía contractual solo será exigible en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. La Institución Educativa considera que para la contratación del presente contrato no es necesario solicitar una garantía por calidad y cumplimiento.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	La Institución podrá rechazar la oferta cuando se presenten cualquiera de estas circunstancias. ▪ Cuando el oferente se encuentre en incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución política o en las Leyes vigentes. ▪ Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial o cuando el valor ofertado sea artificialmente bajo. ▪ Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en esta invitación. ▪ Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en los términos. ▪ Cuando el objeto social de la empresa no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación. ▪ Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal y no determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes de la constitución de esta. ▪ Cuando el proponente no subsane los requisitos subsanables en el término otorgado para ello. ▪ Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica y técnica exigida. ▪ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión temporal o individualmente. ▪ Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los ítems solicitados, es decir se presenta en forma parcial. ▪ Cuando no anexe la certificación de experiencia específica mínima.
CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.
CONSULTAS	Consulta de invitación a ofertar, de los estudios previos y de más documentos de carácter técnico, Estos documentos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución Educativa
REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA	

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA**

Resolución de Aprobación Nº 1988 de 15 agosto de 2007

NIT 891855501-0, DANE 115491000017

Nobsa - Boyacá

DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN

CAPACIDAD JURIDICA: En la presente invitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo con la normatividad vigente. La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario. LOS PROPONENTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE SE APLIQUEN DE ACUERDO CON SU NATURALEZA; PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINÚE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. No podrá presentar propuesta quien se encuentre incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales. El proponente, en caso de personas naturales, personas jurídicas y el representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrá tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la fiscalía general de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición del correspondiente certificado de pasado judicial de las personas naturales bien que sea proponente o representante legal de la persona jurídica.

Dentro del valor de la oferta se entenderán comprendidos todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y de más costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato. El valor total de la oferta se expresará en pesos colombianos y se cuantificará teniendo en cuenta el sistema de precio unitario fijo. Estos precios no estarán sujetos a revisiones o reajustes por causa o con ocasión del contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS A LA PROPUESTA

1	Propuesta económica o cotización
2	Cédula de ciudadanía del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios
3	Registro Único Tributario (RUT)
4	Fotocopia Cámara de Comercio Vigente
5	Certificados de antecedentes fiscales expedido por la contraloría general de la república del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación del oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios.
7	Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional oferente y del representante legal en el caso de los entes societarios
8	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social.

OBSERVACION FINAL

La minuta del contrato a suscribir será prestar el servicio fortalecer la gestión administrativa, financiera, contable, tributaria y de contratación del fondo de servicios educativos de la institución educativa, mediante asesoría y acompañamiento personalizado en cada una de las etapas de los procesos.


Dra. Nancy Leonor Daza González
Rectora